

Informe de Comisario

Quito, 26 de abril de 2012

**SEÑORES ACCIONISTAS DE:
ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A.**

En calidad de comisario de la empresa ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A. y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a las pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye, también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, disposiciones legales emitidas en el país y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia.

Debo indicar que ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la emisión y provisión de boletos para toda clase de espectáculos públicos, paquetes y sitios de recreación público / privados y de imprenta digital para tickets.

Atendiendo lo dispuesto por la resolución No. 92-1-4-3-0014 en edición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones.-

Se revisó las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, que demuestran que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

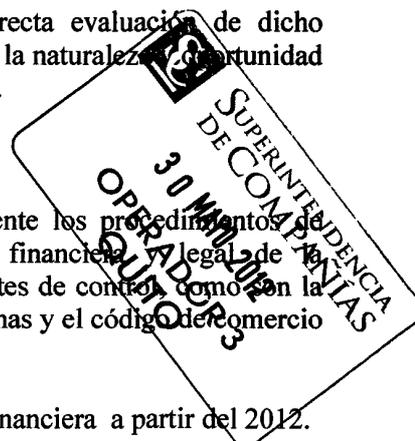
2. Procedimientos de Control Interno.-

Como parte de examen efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno contable de la compañía ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S.A. con un alcance suficientemente necesario para llegar a una correcta evaluación de dicho sistema, mismo que permitió la evaluación para determinar la naturaleza y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar.

3. Registros Legales y Contables.-

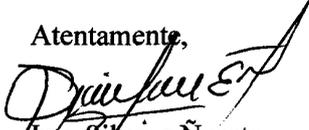
En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considerando que la documentación contable, financiera y legal de la compañía; cumple con los requisitos que determina los entes de control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el código de comercio entre otros en cuanto a su proceso y conservación técnico.

Se realizará la implantación de las normas de información financiera a partir del 2012.



En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera y económica, de conformidad con la ley de compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Silvana Nacato

CPA/17-2763

CI. 1716693740